INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0622-AD-79

Lima 07 de Setiembre de 197 9

Vista la solicitud de registro Nº 3815 presentada por don Claudio Ferrel Ayma, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado, por pertenecer al régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley Nº 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, para que abone a don CLAUDIO FERREL AYMA, Asistente de Auditoría, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina de Inspectoría, la cantidad de SESENTISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/.67,400.=), por concepto del pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 1º de Setiembre del presente año y a cuenta de sus Beneficios Sociales de - Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del pliego presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MZP.
dqp.

R.J. N° 0622-AD-79

2000
- 6 SET. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: ADELANTO INDEMNIZATORIO: CLAUDIO FERREL AYMA.

INFORME N°. 396-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

1.- Don Claudio Ferrel Ayma, Asistente de Auditoría, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina de Inspectoría, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, el recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-C.N.D. con fecha 1.3.70, continuando prestando servicios en el INRED hasta la fecha indemnizatoria: 1-9-79, habiendo alcanzado 9 años y 6 meses de servicios, percibiendo una remuneración mensual de S/. 29,950, alcanzando el recurrente por el indicado tiempo de servicios un total indemnizatorio de S/.191,800, correspondiéndole como 50% de adelanto indemnizatorio la suma de S/. 95,900 descontándole un adelanto otorgado al trabajador por Resolución N°. 067-AD-76 de 17.2.76 por la suma de S/. 28,500, quedando por recibir por tal concepto la suma de S/. 67,400.

El recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un carta dirigida por la Inmobiliaria Construcciones Económicas del Solar, por la cual le comunican que se le otorga un plazo de 30 días para cancelar la suma de S/. 80,000 equivalente a una parte de la cuota inicial del lote que separó en la Urbanización Olimpo para la construcción de su casa-habitación.

2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente la cantidad de S/. 67,400 por concepto del pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 1.9.79 y a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, conforme a la liquidación practicada por la Unidad de Personal y que forma parte integrante del respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 5 de setiembre de 1979

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
Ascue.

2000
- 6 SET. 1979

INFORME Nº 305 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO-Sr.CLAUDIO FERREL AYMA

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 3815

FECHA : Lima, 03 de Setiembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
- 3 SET. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar a su consideración el proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el pago del adelanto indemnizatorio al señor CLAUDIO FERREL AYMA trabajador de la Oficina de Inspectoría de nuestro Instituto.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - considera procedente autorizar se abone dicho adelanto que - asciende a S/. 67,400.00 deducidos al 1º-09-79 conforme a la liquidación que forma parte del presente informe.

Por consiguiente, presento a usted, el respectivo Proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que se - sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
MZP.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/3/9/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

4-9-79
PASE A INFORME DE LA OF. ASESORIA JURIDICA.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

R.622-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ADELANTO INDEMNIZATORIO
Empleados Particulares Ley 4916
Sr. CLAUDIO FERREL AYMA.

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	CLAUDIO FERREL AYMA	
OFICINA	:	Inspectoría	
CARGO	:	Asistente de Auditoría	
FECHA DE INGRESO	:	1º de Marzo de 1970	
FECHA INDEMNIZATORIA	:	1º de Setiembre de 1979	
TIEMPO DE SERVICIOS	:	9 años, 6 meses	
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio	
REMUNERACION INDEMNIZABLE	:	Básico	: S/. 16,800.00
		Personal	: 840.00
		Transit.Pens.	: 12,060.00
		Aguinaldo	: 250.00
		TOTAL	: S/. 29,950.00

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 1.03.1970 al 31.12.75 son : 5 años, 10 meses de servicios

   6 sueldos de S/. 12,000.00 ..... S/. 72,000.00

2. Período comprendido del 1.1.76 al 1.09.79 - son : 3 años, 8 meses de servicios

   4 sueldos de S/. 29,950.00 ..... " 119,800.00

TOTAL : S/. 191,800.00

50% Adelanto Indemnizatorio S/. 95,900.00

MENOS :

a) Adelanto indemnizatorio otorgado por Resolución 067-AD - 76 del 17.02.76 .....S/. 28,500.00

b) Adelanto indemnizatorio por recibir al 1.09.79 .....S/. 67,400.00

MENOS :

- 1% Impuesto a la remuneración 674.00
- Líquido a recibir ..... S/. 66,726.00 95,900.00

Saldo actual : S/. 95,900.00

Lima, 3 de Setiembre de 1979

UP/JZB.
MZP
dp

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento que yo, CLAUDIO FERREL AYMA, con Libreta Electoral Nº _____, Libreta Tributaria Nº _____, declaro haber recibido del INRED el Cheque Nº _____ girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de SESENTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 66,726.00), correspondiente al 50% de mis Beneficios Sociales de Ley, calculados al 1º de Setiembre del presente año.

Lima, Setiembre de 1979

_____
CLAUDIO FERREL AYMA
L.E. Nº _____
L.T. Nº _____